



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de octubre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. PAGANETTI FUENTES MARIA FLORENCIA DNI 28.504.034, la prestación de servicio de actuación "Show del Pappu", en el marco del Fin de Semana Largo, realizando 6 presentaciones itinerantes, previsto para los días Viernes 7, sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de octubre del corriente, a partir de las 14 hs hasta las 18hs, en las inmediaciones del Paseo Costa Laguna, Plaza España Dr. Raúl Iribarne, Skate Park, Plaza Adolfo Alsina, Parador Fotográfico en Av. Almirante Brown y Parador Fotográfico en Av. Raúl Basualdo, en Nuestra Ciudad.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. PAGANETTI FUENTES MARIA FLORENCIA DNI 28.504.034, la prestación de servicio de actuación "Show del Pappu", en el marco del Fin de Semana Largo, realizando 6 presentaciones itinerantes, previsto para los días Viernes 7, sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de octubre del corriente, a partir de las 14 hs hasta las 18hs, en las inmediaciones del Paseo Costa Laguna, Plaza España Dr. Raúl Iribarne, Skate Park, Plaza Adolfo Alsina, Parador Fotográfico en Av. Almirante Brown y Parador Fotográfico en Av. Raúl Basualdo, en Nuestra Ciudad, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1973

mgl

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte